

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 3 DE JUNIO DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'45 (mixto) y 8'30 mañana, 2'15 y 5 (mixto) tarde.
De Manacor para Palma: 4'35, 7'45 y 11'35 (mixto) mañana, 5'45 t.
De Manacor para La Puebla: 4'35 (mixto) mañana y 5'45 tarde.
De La Puebla para Palma: 4'45 y 8'15 mañana, 12'45 (mixto) y 6'15 t.
De La Puebla para Manacor 4'34 (mixto) mañana y 6'15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERÍA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

OFICIAL.

La Gaceta del día 22 contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el gobernador de Oviedo y el juez de primera instancia de Castropol.

Gracia y Justicia.—Decreto disponiendo que la inscripción en el Registro civil del nacimiento de los individuos de la real familia se practique dentro del plazo señalado en los artículos 45 y siguientes de la ley del Registro.

Orden disponiendo que para el día 5 de Setiembre próximo se consideren caducadas todas las licencias concedidas por este ministerio á los jueces y fiscales de la Península y Baleares, y para el día 10 á los de la provincia de Canarias.

Gobernacion.—Orden desestimando el recurso interpuesto por el concejal del ayuntamiento de Cásera, don Rafael Girona, contra un acuerdo de la comision provincial de Tarragona, que le declaró incapacitado para ejercer dicho cargo.

Otra resolviendo que la temporada oficial de los baños de Nauclares de la Oca (Alava) se entienda para lo sucesivo comprendida del 15 de Junio á 15 Setiembre.

Otra admitiendo á D. Pedro Larrea la renuncia del cargo de director de los baños de Berandio (Alava).

Fomento.—Orden desestimando la demanda presentada por el ayuntamiento de Munilla (Logroño) contra la orden de 12 de Junio de 1879, relativa al cobro de ciertos impuestos.

Otra disponiendo que los ayuntamientos perjudicados por concesiones sobre poblacion rural, establezcan los recursos correspondientes en la forma que en esta orden se expresa.

Otra autorizando el canje de los títulos académicos expedidos por las escuelas libres por títulos oficiales.

Ultramar.—Orden disponiendo que los tenedores de carpetas del Tesoro de Cuba pueden pedir donde les convenga, el domicilio de las mismas, tanto para el cobro de intereses, cuanto para el canje de aquellas por los billetes definitivos.

La del día 23.
Presidencia.—Decreto derogando el de 26 de Mayo de 1850.

Otro decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre la sala de lo civil, de la Audiencia de Albacete y el gobernador de la misma provincia.

Gobernacion.—Orden disponiendo se haga entender al alcalde de Solares, el deber en que esté de apoyar los acuerdos que virtud de sus atribuciones, tome el médico director del balneario, acerca de la utilizacion de aquellas aguas.

Otra, dispensando por equidad á D. Pedro Mártir Garrañ, la falta que cometió al emprender las obras de su establecimiento balneario de Caldes de Montbuy.

Fomento.—Orden dictando varias disposiciones para la aplicacion y cumplimiento del decreto de 18 del actual dando nueva organizacion á la enseñanza.

Otra adjudicando la construccion y arrolacion de la via ferrea desde la estacion de Guillarey (ferro-carril de Orense á Vigo) hasta el puente internacional sobre el rio Miño, á D. Ramon Aranaz y D. Luis Rouviere.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Con arreglo á las disposiciones vigentes y con especialidad á lo prevenido en el Real decreto de 13 del actual inserto en la Gaceta del 16, el curso académico de 1880 á 1881 empezará en este Instituto para todas las clases de enseñanza que comprende, el día 1.º de Octubre próximo, observándose en lo tocante á la matrícula, exámenes de ingreso y orden de los estudios las prescripciones siguientes:

1.ª La matrícula estará abierta en la Secretaría del establecimiento durante los últimos quince días del mes de Setiembre próximo, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las cuatro hasta las siete de la misma, continuando el postrero día hasta las doce de la noche.

2.ª Así los que se matriculen durante el referido plazo, como los que por cualquiera motivo hayan de verificarlo en el extraordinario ó sea en el mes de Octubre inmediato, deberán presentar al efecto la oportuna solicitud por medio de la hoja impresa que se les facilitará en la portería del establecimiento, acompañando la correspondiente cédula personal los mayores de catorce años y expresando en aquella las asignaturas en que pretendan matricularse, por cada una de las cuales obtendrán la correspondiente cédula de inscripción, abonando previamente por ella dos pesetas cincuenta céntimos, además de los derechos de matrícula importantes ocho pesetas por cada asignatura.

3.ª Los que por primera vez hayan de matricularse en los estudios de segunda enseñanza, serán admitidos á la inscripción sea cual fuere su edad y sin necesidad de acreditarla mediante partida de bautismo, con tal de que acrediten haber sido aprobados en un exámen teórico-práctico de todas las materias que constituyen la primera enseñanza elemental completa, ante el tribunal competente.

4.ª Los exámenes de ingreso tendrán lugar todos los días no festivos desde el 10 al 30 de dicho mes de Setiembre, á las horas que se indicarán en el tablon de edictos de la Escuela. Sufrirán esta prueba en el Instituto, ante un tribunal compuesto de los tres Catedráticos designados al efecto, todos los alumnos que hayan de cursar en el mismo establecimiento y los de enseñanza privada y doméstica que hayan de recibirla en esta Ciudad. Los que se hallen en otro caso podrán ser examinados en el Colegio privado donde hayan de hacer sus estudios ó en el pueblo de su residencia, ante un tribunal compuesto de un vocal de la junta local de primera enseñanza designado por la misma con el carácter de presidente, del Director del establecimiento privado y de un maestro de escuela pública. Para los de enseñanza doméstica, entrará á formar parte del tribunal, en lugar del Director del Colegio, otro maestro de escuela pública, y en su defecto, otro vocal de la Junta local. Debe advertirse que segun se previene en el citado Real decreto de 13 del actual, los alumnos que se hubiesen examinado de ingreso ante los tribunales no compuestos de Catedráticos de Instituto y trasladasen su matrícula á otro establecimiento público ó privado, habrán de sujetarse en el mismo á nuevo exámen de primera enseñanza.

5.ª Las disposiciones anteriores son aplicables á todos los alumnos en general, sea cual fuere la clase de enseñanza á que pertenezcan, debiendo advertir que los que se matriculen en el plazo extraordinario habrán de abonar dobles derechos y no podrán ser admitidos á exámenes hasta la época de los extraordinarios, á no ser que reúnan la doble circunstancia de haber asistido con puntualidad y aprovechamiento á las clases, á juicio del profesor respectivo y haber obtenido la nota de Sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas cursadas antes y siempre superior á la de Bueno en las demás. Los alumnos de primer año de segunda enseñanza deberán acreditar haberse distinguido en los exámenes de ingreso.

6.ª Los estudios de la segunda enseñanza se dividen en *generales* y de *aplicacion*. Los estudios generales, necesarios para aspirar al grado de Bachiller, comprenden las materias siguientes:

Latín y Castellano con ejercicios prácticos.
Retórica y Poética.
Francés, Inglés ó Aleman. (La enseñanza del último idioma no se halla establecida en este Instituto.)
Psicología, Lógica y Filosofía moral.
Geografía general y particular de España.
Historia de España.
Historia Universal.
Aritmética y Algebra.
Geometría y Trigonometría.
Física y Química.
Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene.
Agricultura.

Las asignaturas de Latín y Castellano se dividirá en dos cursos de leccion diaria. Las de Lenguas vivas se estudiarán en dos cursos de leccion alterna; la Geografía, la Historia de España y la Historia Universal, se explicarán cada una en un curso de tres lecciones semanales; y las demás asignaturas expresadas constituirá cada una un curso de leccion diaria.

El primero y segundo año ó curso de Latín y Castellano deberá preceder á la Retórica y Poética, á los dos cursos de Lenguas vivas y á los dos de Matemáticas; la Geografía ha de estudiarse antes de la Historia de España y esta antes de la Universal; la Retórica ha de preceder á la Psicología, Lógica y Filosofía moral; la Aritmética y Algebra á la Geometría y Trigonometría y los dos cursos de Matemáticas, á los de Física y Química, Historia Natural y Agricultura.

La distribucion normal de los estudios generales de segunda enseñanza, segun el mencionado Real decreto, es la siguiente:

Primer grupo.—Latín y Castellano, primer curso; Geografía.
Segundo grupo.—Latín y Castellano, segundo curso; Historia de España.
Tercer grupo.—Retórica y Poética; Aritmética y Algebra; Historia Universal; Francés, primer curso.
Cuarto grupo.—Psicología, Lógica y Filosofía moral; Geometría y Trigonometría; Francés, segundo curso.

Quinto grupo.—Física y Química; Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene; Agricultura elemental.

Las matrículas deberán ajustarse al orden de prelación de asignaturas de que va hecho mérito, entendiéndose la distribucion normal que acaba de indicarse, sin perjuicio del derecho de los alumnos á elegir entre las que sean compatibles. Sin embargo, los alumnos que se propongan estudiar una ó mas asignaturas sin efectos académicos, podrán formalizar la matrícula en el orden que tengan por conveniente. Y los que estén cursando ya la segunda enseñanza podrán continuarla con arreglo á los planes anteriores, en cuanto al número, orden y distribucion de asignaturas.

7.ª Constituyen los estudios de aplicacion, las materias siguientes:

Dibujo lineal, topográfico, de adorno y de figura.
Nociones de Mecánica industrial y de Química aplicada á las Artes.
Topografía elemental teórico-práctica, con medicion de superficies, aforos y levantamiento de planos.
Aritmética mercantil y Teneduría de libros, práctica de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles.
Economía política y legislacion mercantil é industrial.
Geografía y Estadística comercial.
Francés, Inglés, Aleman é Italiano.

Los estudios de Dibujo lineal, de adorno y de figura no estarán sujetos á un número determinado de cursos. Los ejercicios prácticos de Contabilidad constituirán un curso de tres lecciones semanales; la Geografía y Estadística comercial se estudiará en un curso de dos lecciones semanales; los idiomas Francés, Inglés y Aleman en dos cursos de tres lecciones semanales, y el Italiano en uno de igual número de lecciones. Cada una de las demás asignaturas de aplicacion referidas se explicarán en un curso de leccion diaria.

La matrícula en los estudios de aplicacion debe hacerse de modo que el Dibujo lineal preceda al de las demás clases de Dibujo y al de la Mecánica industrial; el de los dos años de Matemáticas elementales al de la Topografía y Química aplicada á las Artes; el de elementos de Geografía al de Geografía y Estadística comercial; el de Aritmética y Algebra al de la Aritmética mercantil y el de esta última asignatura al de Ejercicios prácticos de Comercio. El estudio de las Lenguas vivas será compatible con el de cualquiera de las asignaturas que forman los estudios de aplicacion. Es aplicable á los alumnos de las clases de aplicacion, la facultad que tienen segun va dicho los de estudios generales, de formalizar la matrícula en el orden que estimen conveniente, cuando se propongan estudiar una ó mas asignaturas sin efectos académicos.

De las diversas enseñanzas que constituyen los estudios de aplicacion solo existen en este Instituto las de Mecánica industrial, Química aplicada á las Artes, Topografía, Aritmética mercantil y Teneduría de libros, Francés é Inglés, la enseñanza de las tres clases de Dibujo, la reciben los alumnos del Instituto en la Escuela provincial de Bellas Artes; debiendo advertir que al tenor de lo prevenido en el art. 9 de dicho Real decreto, en los Institutos donde no existan todas las enseñanzas de aplicacion necesarias para obtener el título correspondiente á un grupo determinado de estudios, no podrán verificarse ejercicios de reválida, pero las asignaturas cursadas y aprobadas en ellos, serán de abono para los que tengan completas las enseñanzas á que se contraiga dicho título.

8.ª Los alumnos que en el último caso hubiesen obtenido el premio ordinario en una ó mas asignaturas, tendrán derecho á igual número de matrículas de honor, completamente gratuitas, siempre que no tuviesen nota ó antecedente desfavorable en su conducta académica.

9.ª Conviene tengan presente los alumnos que en conformidad á lo prevenido en el art. 22 de las Instrucciones para la ejecucion de los Reales decretos de 6 de Julio y 10 de Agosto de 1877, el día primero de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso terminado en el día anterior, en virtud de lo cual los alumnos, que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que se hallen suspensos, necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos. Sin embargo en casos escepcionales en que se justifique debidamente la imposibilidad de haber sufrido exámenes de asignaturas de cursos anteriores, podrá concederle el Ministro de Fomento, sujetándose dichos actos á las formalidades correspondientes.

Lo que se publica para conocimiento de los alumnos que deseen matricularse en este Instituto, al efecto de verificar en el curso próximo los estudios generales ó los de aplicacion de la segunda enseñanza, bien sea en el mismo establecimiento, en el hogar doméstico ó en Colegio privado; rogando á los Sres. Alcaldes de los

pueblos de la provincia, que en observancia de las prescripciones de la legislación vigente, se sirvan dar publicidad á este anuncio en sus respectivos distritos.

Palma 18 de Agosto de 1880.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

ESCUELA DE NÁUTICA

AGREGADA AL INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.^a ENSEÑANZA de las Baleares.

El día 1.^o de Octubre próximo empezará en esta Escuela el curso académico de 1880 á 1881, debiendo ajustarse los que se propongan hacer en ella los estudios especiales de la carrera, á las disposiciones siguientes:

1.^a La matrícula para dichos estudios estará abierta en la Secretaría del establecimiento durante los últimos quince días del mes de Setiembre próximo, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde cuatro hasta las siete de la misma, continuando el último día hasta las doce de la noche.

2.^a La matrícula será personal, pudiendo sin embargo verificarse por medio de un encargado ó apoderado, cuando medien para ello razones atendibles. Los que deseen matricularse deberán presentar al efecto en la Secretaría una papeleta arreglada al modelo adjunto, en que bajo su firma expresen las asignaturas que se proponen estudiar durante el curso, acompañando la correspondiente cédula personal los que fueren mayores de catorce años. Esta papeleta deberá estar firmada también por el padre, guardador ó encargado del alumno indicándose en ella las señas de su domicilio.

3.^a Para ser admitido á la matrícula de Complemento de Geografía política deberán los alumnos haber ganado y probado en establecimiento público la asignatura de Geografía para las de Trigonometría esférica, Cosmografía y Pilotaje y maniobra, las de Aritmética y Algebra y Geometría y Trigonometría rectilínea, y para las de Dibujo geográfico hidrográfico, la de Dibujo lineal.

4.^a Todos los alumnos deberán abonar en el concepto de derechos de matrícula, cinco pesetas por cada asignatura, verificando el pago en dos plazos, uno al matricularse y otro antes de la conclusión del curso.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar, á cuyo fin espero que los S. S. Alcaldes de los pueblos de la provincia, se servirán dar publicidad á este anuncio en su respectivo distrito, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Palma 18 de Agosto de 1880.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

MODELO QUE SE CITA.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Escuela de Náutica agregada al Instituto provincial de 2.^a enseñanza de las Baleares.

Enero de 1880 á 1881.

Asignaturas en que pretenden matricularse. D. natural de provincia de años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al margen, mediante el pago de los correspondientes derechos.

Vive calle de núm. cuarto y su encargado D. calle de núm. cuarto Palma

Firma del alumno.

Firma del encargado.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.^a ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Al tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se celebrarán en este Instituto durante el mes de Setiembre próximo y en los días y horas que con la oportuna anticipación se anunciarán en el tablon de edictos del establecimiento, los exámenes extraordinarios de prueba de curso correspondientes á todas las asignaturas que comprenden los estudios generales y de aplicación de la 2.^a enseñanza y los del grado de Bachiller y títulos periciales.

Serán admitidos á examen de asignaturas de estudios generales, los alumnos que acrediten por medio del correspondiente talon haber satisfecho en Mayo último los derechos académicos. Los de estudios de aplicación deberán solicitar su admisión á exámenes mediante la hoja impresa que les facilitará gratis la Secretaría satisfaciendo los derechos de examen y los de matrícula si no lo hubiesen verificado, y los que ganadas y probadas todas las asignaturas necesarias, aspiren al grado de Bachiller ó algún título pericial, habrán de solicitarlo en la forma establecida y de que se les dará razon en la Secretaría.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos á quienes pueda interesar, bien sea que hubiesen cursado en el Instituto ó que hayan hecho sus estudios en el hogar doméstico ó en establecimiento privado.

Palma 18 de Agosto de 1880.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

LOCAL.

FÉRIAS Y FIESTAS EN PALMA. COMISION ORGANIZADORA.

Esta Comision, elegida en la reunion celebrada el día 22 de los corrientes en el local del Ateneo Balear con el objeto de proponer las personas que han de componer la Junta organizadora de ferias y fiestas que se proyectan celebrar en esta capital, convoca á cuantos se interesan por la realizacion de este pensamiento, á la reunion general que se verificará en el mismo local del Ateneo el

domingo próximo 29 de los corrientes á las 7 de la tarde al objeto indicado.

Palma 26 de Agosto de 1880.—LA COMISION.

Ayer mañana cayó una muger víctima de un desmayo, en la calle del Sol, causándose una herida en la cabeza.

Un platero de la calle de la Union dió parte anteayer á la Guardia Municipal de que un jovencito de unos 12 años le habia presentado para que los justipreciase dos anillos que resultaron ser de oro.

Hechas algunas averiguaciones por el Comandante de municipales nada consiguió sacar en limpio á pesar de haber amenazado al jóven en cuestion y á su madre con obligarles á visitar los Capuchinos, hasta que ayer despues de publicado un pregon en que se ofrecian dos duros á la persona que hubiese encontrado un bolsillo de plata con cinco reales y un anillo, se presentó la conabida muger con su hijo diciendo que este habia confesado por último que era él quien habia encontrado el bolsillo que devolvía, reclamando el ofrecido premio.

Hemos sabido con gran satisfaccion que ayer la comision organizadora de las Fiestas anuales de Palma celebró una entrevista con el señor gobernador civil, saliendo aquellos señores muy satisfechos de la acogida que nuestra primera autoridad civil les habia dispensado.

De nuestro colega «El Isleño»:

«Algunos jóvenes entusiastas por los bailes de boleos, que parece han entrado de moda, se proponen constituir una sociedad para celebrarlos todos los días festivos á fin de sostener la aficion y darles un tinte artistico que sobrepuje á lo que hasta aquí hemos visto.

Apenas conocido el pensamiento y abierta la lista de inscripcion ya son más de cuarenta los que en ella figuran; siendo de esperar por lo que se dice que en breve quedará ya instalado este centro protector de las piruetas.

En la peluquería del Sr. Pellicer, calle de la Luz, se dan noticias y continúa el alistamiento.»

Ayer, por falta de asistencia de los señores concejales, no pudo celebrarse sesion el Ayuntamiento.

Felicitemos á nuestro colega «El Diario Democrático» de Zaragoza, por haber sido absuelto de su última denuncia.

Hemos visto la lista de la Fonda del vapor María, durante el próximo viaje á Mahon, que por la variedad y estensa, como por la baratura de precios, ofrece una halagüena esperanza á los espedicionarios.

En la calle del Sindicato una muger se llevó un susto mayúsculo, al sentirse abrazada fuertemente por un hombre á quien habia dado un vahido y que por no caerse, se cogió al primer apoyo que encontró á mano.

Ayer tarde uno de los albañiles que trabajan en el edificio que está construyendo la Harinera Balear, en el Pont d' Inca se cayó de los andamios, precisamente despues de terminado el trabajo. La compañía telegráfica inmediatamente á Palma á fin de que se tuviera preparada una camilla y los auxilios necesarios en la estacion para el traslado del enfermo, que se efectuó sin novedad. El estado del enfermo no ofrece cuidado, segun se nos acaba de decir.

PROGRAMA de las piezas que esta noche ha de ejecutar la música del Regimiento de Filipinas en el paseo del Borne.

- 1.^o Paso doble *El Vetero*.—CÁNOVAS.
- 2.^o Polka *La Bella Pastora*.—ROIG.
- 3.^o Sinfonia *Marta*.—FLOTTOW.
- 4.^o Mazurca *La Bella*.—ENRIG.
- 5.^o Duo de Tiple y Tenor *Marta*.—FLOTTOW.
- 6.^o Paso doble.—N.

COMUNICADO.

Sr. Director de El Comercio:

Palma.

Muy señor mio: Espero de su amabilidad se sirva mandar insertar en las columnas de su respetable periódico el incluso escrito, dándole gracias anticipadas este su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—Jaime Estelrich y Gruat.

Hoy 23 Agosto 80.

Ignoramos el origen y carácter de veracidad que pueda tener la noticia que hace días circula en varios centros comerciales de Palma, y con tan mal efecto, como una gota de aceite intencionadamente vertida sobre un vestido de blanca seda; el caso es, segun se dice, que la junta de gobierno del *Crédito Balear* en una de sus sesiones particulares, acordó proponer á la aprobacion de la junta general que tendrá lugar el próximo Setiembre el dividendo activo que se repartirá á los accionistas, será el de tres duros por accion, en vez de cuatro que ha venido repartiendo la sociedad en los semestres anteriores. Nosotros, como accionistas, conocemos algun tanto las nubes las mas de las veces aparentes que suelen encapotar el cielo de nuestros centros comer-

ciales, y por de pronto no dimos crédito á tal noticia, ni mucho menos, pudimos suponer lógica la súbita baja que sufrieron dichas acciones, fundados en la naturaleza de gobierno, y en el carácter constitutivo de su fondo de reserva.

En efecto; todo el mundo sabe que la junta de gobierno de una sociedad por la naturaleza intrínseca de su carácter, está obligada, aun á espensas de algun sacrificio á mantener á la mayor altura posible el nombre y crédito de la misma, por consiguiente á que se cotizen sus acciones á tipos elevados, cuyas cotizaciones vienen relativamente á demostrar su vida interna; y por lo mismo la estension del crédito que el público le dispensa, de ahí, se sigue que, el crédito de una sociedad, está en relacion directa con la cotizacion de sus acciones, luego, es evidente que la junta de gobierno de una sociedad, en virtud de la naturaleza de su carácter está obligada á mantener á la mayor altura la cotizacion de sus acciones, y por consiguiente á desplegar los mayores esfuerzos para remover todas aquellas dificultades que pudieren remotamente influir en la caja de sus cotizaciones.

Esto supuesto, preguntamos nosotros:

¿Qué demostraría la actual junta de gobierno del *Crédito Balear* para mantener á una altura envidiable el tipo de sus acciones, al intentar, impulsado por alguna ligera causa, disminuir el dividendo, contando la sociedad con un colosal fondo de reserva para responder á toda diferencia?

Nadie ignora que el objeto especial que se propone toda sociedad al crear un fondo de reserva, es, consolidar su crédito, é inspirar hácia el público una confianza siempre creciente, por consiguiente, comprendemos nosotros que el fondo de reserva, viene á asemejarse á una fuente de aguas cristalinas de que se puede echar mano en los agotados tiempos de sequía, es decir de carencia de buenos negocios; ó de alguna de esas peripecias comerciales que por su indole vienen á turbar el orden natural de sus operaciones, cuya alteracion, queda rehabilitada por el fondo de reserva.

¿En que cabeza cabe que la actual junta de gobierno del *Crédito Balear* cuyos miembros que la componen, son hombres de respetable criterio, de talento eminentemente comercial, conocedores de su mision, celosos de sus deberes, pudiendo echar mano de un fondo de reserva suficiente ha hacer frente á todo contra tiempo, haya podido soñar siquiera una resolucion, cuyo mero planteamiento, influiría notablemente en la depreciacion de las acciones, y por consiguiente, afectaría su valor en plaza, dando por resultado, crear una atmósfera pestilenta en perjuicio del buen nombre, crédito y porvenir de la sociedad?

Jaime Estelrich y Gruat.

NOTICIAS.

CORREO DE AYER.

Madrid 23.

Dice un periódico de Mércia recibido ayer: «Unos cuantos discolos, que no habrán llegado á media docena, han dado lugar esta semana en la plaza á medidas algo mas severas por consecuencia de la recogida de pesas abolidas que, á espaldas de la autoridad y en desobediencia de lo mandado, vienen usándose. Esos han llegado hasta el extremo de cerrar los puestos de frutas y hortalizas é instigar á otros para que les imitasen, en lo que el buen sentido de los demás no los ha seguido.»

—De *La Crónica de Ciudad-Real*:

«Hemos oido decir que algunos de esos criminales á quienes se da por desapercibidos, estuvieron el día 15 del actual en el soto de la Boca de la Torre comiendo y bebiendo con otras personas, sin que hubiera un alma caritativa que diera parte á la Guardia civil del puesto de Retuerta, que no andaba lejos de aquel sitio.

Suma y sigue.»

—Anteayer llegó á Zaragoza el general Moriones.

—Dos exhalaciones que cayeron en Iglesia (Burgos), dejaron sin vida á dos pobres segadores. La madre de estos infelices, que se encontraba tambien en la cabaña, ha quedado en gravísimo estado.

—La *Veu de Catalunya* da cuenta de un fraude piadoso en la siguiente forma:

Metamorfosis de un Santo. Uno de los lugares que proporcionan mas materiales á un gaceticero son las sacristias, y si bien los redactores de la *Veu de Catalunya*, no las frecuentan, nunca falta quien les tenga al corriente de las muchas cosas que allí pasan. A una de estas personas debemos la siguiente noticia que no deja de ser curiosa.

En la iglesia de la Esperanza, situada en la calle de la Palma de San Justo, y sucursal de la caja de préstamos del monte de piedad del mismo nombre, hay un altar en el cual se veneraban tres santos uno de los cuales era San Francisco Solano. Este santo no se encuentra en los calendarios de nuestro pais, puesto que es un santo castellano tan solo conocido de algunas devotas nacidas en Castilla ó en Andalucía, lo que como es de suponer, no convenia á los encargados de la iglesia.

Días atrás una de aquellas devotas fué al altar en cuestion y por mas que buscó á San Francisco Solano, no pudo dar con él, pues habia sido puesto en su lugar un San Bruno.

La señora se informó, y supo con gran sorpresa por el sacristan que el santo era el mismo de antes, pero que en vista de que no tenia bastantes devotos, le habian aserrado la cabeza, poniéndole una nueva para convertirlo en San Bruno.

¿No es verdad que el caso no deja, de tener gracia? A este paso les bastará á las iglesias tener un solo santo decapitado, y una coleccion de cabezas postizas, para poder presentar sucesivamente á la generacion de los fieles todos los santos del calendario.

—En el palacio del rey de Suecia, en Stokolmo, se ha organizado una exposicion donde pueden verse los objetos traídos por Nordensjöld de su expedicion á bordo del *Vega*.

Estos objetos ocupan totalmente la sala donde estuvo situada la biblioteca.

Las colecciones de historia natural hállanse insta-

adas en once grandes mesas. Las colecciones de geología ocupan una de ellas; en otras cinco hay todo lo concerniente á la botánica, y las cinco restantes contienen las muestras zoológicas.

Las paredes están completamente tapizadas de colecciones etnográficas dispuestas de un modo pintoresco. Delante de los diferentes grupos se ostentan figuras vestidas con los trajes de los distintos pueblos: Tschukchis, Esquimales, Samoyedas, etcétera, etc.

El ejemplar mas curioso de la colección, es sin duda alguna un animal extinguido hoy día el *Rytma Stelleri*, acompañado de cierto número de osamentas de animales análogos, cuyos restos fósiles han sido extraídos de la tierra por Nordensjöld en la isla de Behring.

De esta especie, perdida ya en estos tiempos, no se conocian mas ejemplares que los que existian en los Museos de Historia Natural de Moscou, de San Petersburgo y de Helsingfors.

(De El Globo.)

—Créese, según manifiesta hoy *El Globo*, que la denuncia interpuesta ayer por el señor fiscal de imprenta contra nuestro estimado colega *El Imparcial*, no prosperará, por desistir de ella el indicado funcionario, pues parece comprobado que en la redacción de aquel diario no se recibió el oficio participando la denuncia de *El Mundo Político*, á tiempo de no reproducir el trabajo porque fué éste denunciado.

Mucho celebraremos que así suceda; como celebraremos tambien que *El Mundo Político* obtenga fallo absoluto.

—Dos denuncias ha sufrido en poco tiempo *La Union Vasco Navarra*. Por una ha sido condenado y ha interpuesto recurso de casacion. De la otra ha sido absuelto, y por ello le felicitamos.

—Dice un periódico:

«Ayer entregó el Sr. Tomaseti en el museo del doctor D. Pedro Velasco, un magnifico ejemplar de mineral de las minas de oro de D. Antonio Galvez Arce de la provincia de Murcia.»

Nosotros hemos visto y examinado el ejemplar que es magnifico, efectivamente, y que denuncia la riqueza de la mina de que se ha extraido.

—Se ha dicho que el Sr. Sanchez Bustillo, ministro de Ultramar, está resuelto á hacer cuestion de gabinete el licenciamiento de los 14.000 soldados cumplidos que hay en Cuba, decision que obedece á indicaciones del señor general Blanco, con la cual está conforme el señor ministro.

—Ha sido pasto de las llamas la gran fábrica de corcho que existia en la plaza de la Paja de Sevilla. Las pérdidas han sido de mucha consideracion.

—Una esclava del sultan de Turquía, burlando la vigilancia de los guardianes del harem, huyó á la embajada inglesa confiando en que sería protegida.

El embajador se apresuró á entregar esta desgraciada á los empleados del sultan, que la estrangularon.

El hecho ha promovido general indignacion; y el ministro sir Carlos Dilk, ha sido interpelado en la Cámara de los Comunes. Su contestacion á M. Anderson ha sido que no creia fuese cierta la muerte de la esclava, pero que pediria informaciones al embajador, M. Goscheu.

—En determinados centros ministeriales corria anoche el rumor de que el fiscal de la audiencia de Valencia habia mandado instruir un proceso contra un antiguo ex-ministro de doña Isabel que ha firmado una carta inserta en un periódico de aquella capital.

(De La Union.)

—El partido progresista-democrático de Madrid no ha designado todavia los candidatos que han de presentarse en las próximas elecciones, suponiendo que el comité provincial acuerde tomar parte en ellas. En su con-

secuencia, carecen de fundamento las noticias que han circulado estos dias designando el nombre de algunos candidatos.

En primer lugar ha de constituirse el comité provincial, de acuerdo con las disposiciones citadas en la circular, el cual resolverá si debe ó no luchar en los distritos de la provincia; y en segundo, los comités de distrito han de designar los nombres de los candidatos.

En tanto esto no suceda, mal puede afirmarse que el partido democrático asista á la lucha, ni menos publicar nombres de candidatos.

—Oimos decir anoche que el gobierno se propone entablar negociaciones oficiosas con el nuncio de Su Santidad, á fin de hallar una fórmula diplomática, merced á la cual, y por los medios menos sensibles, pueda trasladarse á otras diócesis una buena parte del clero residente de la Vitoria.

—El día 30 del corriente empezará á publicarse en Zaragoza un semanario con el título de *La Voz de Aragón*.

—Ha sido absuelto de su última denuncia el periódico de Bilbao *La Union Vasco-Navarra*.

—El viernes se verificó en Zaragoza la vista de la denuncia de *El Diario Democrático*, para el que pidió el fiscal quince dias de suspension, El Sr. Gil Bergues, defensor del colega, pronunció un razonado discurso, abogando por la absolucion libre, que le deseamos de todas veras.

—Durante el mes de junio último han naufragado 35 buques ingleses, 12 americanos, ocho holandeses, cinco italianos, cuatro franceses, cuatro noruegos, dos alemanes, uno austriaco, uno danés, uno griego, uno ruso y uno turco; total, 75.

—El ilustrado abogado D. Juan Maria Lopez, por ausencia de Sr. Carvajal y en nombre de este, como abogado defensor del director de *La Fluxera*, D. Francisco Bueno, interpuso ayer recurso de casacion ante la Sala de vacaciones del Tribunal Supremo, de la causa instruida por la Audiencia de este territorio contra el Sr. Bueno á intrancias del Sr. Madrazo.

—Nuestro amigo D. Tomás Rodriguez Pinilla se encuentra mas aliviado de la grave y dolorosa enfermedad que le obligó á regresar de las aguas de Sobron.

—La sala de vacaciones del Tribunal Supremo desestimó ayer el recurso de casacion interpuesto á favor de Laureano Riofrio, sentenciado á la última pena por el asesinato de su esposa Juliana Andrés, en Membrillera.

Hoy se remitirá esta causa al fiscal del Tribunal para que informe si puede formularse el expediente de indulto.

—Los demócratas bilbainos han acordado unánimemente tomar parte en la próxima lucha electoral y oponerse al reconocimiento de la deuda carlista por la última guerra civil.

—Se ha incoado causa criminal contra uno de los llaveros de la cárcel de Barcelona por exacciones ilegales. Y con esta son seis las causas pendientes por igual concepto.

El Liberal.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Paris 21.—El *Diario oficial de la república francesa* publica esta mañana un decreto concediendo medallas de honor á varios marinos españoles por el arrojo con el cual han socorrido al barco de comercio francés *Sainte Germaine* que se iba á pique cerca de Pálamos el 30 de Enero pasado, y una medalla de oro á D. Rafael Bonanza, teniente de marina, y medallas de plata á D. Juan

Calsamiglia, alférez de fragata, y á D. Julian Gomez, contramestre.

Paris 21.—El prefecto de Burdeos ha celebrado en Tolosa una extensa conferencia con el Sr. Constans, ministro del Interior, recibiendo directamente de éste instrucciones terminantes para la ejecucion de los decretos de 29 de Marzo último, relativos á las congregaciones religiosas.

Constantinopla 21.—El lunes próximo será firmado el proyecto de reglamento para las provincias europeas de Turquía, estudiándose inmediatamente la manera mas apropiada para su aplicacion.

Viena 21.—A propuesta del gobierno de Marruecos, el de Austria establecerá un consulado general en Tanger.

Bucharest 21.—Dos bandas de insurrectos que habian ocasionado graves desórdenes en la Dubrustcha, han sido derrotadas.

Se han mandado refuerzos para impedir toda nueva tentativa de insurreccion.

San Petersburgo 21.—Se han verificado muchas prisiones en individuos sospechos de ser los autores del formidable incendio en uno de los barrios extremos de esta capital y que ha reducido á cenizas casi todos los edificios públicos.

Con motivo de esta catástrofe, han renacido las inquietudes, acusándose á los nihilistas de ser los autores del hecho.

Paris 21.—Se asegura que Gambetta ha aplazado por algunos dias su proyectado viaje á Suiza.

Londres 21.—El ministro Sr. Hartington, desmiente en la Cámara de Comunes, que haya sido atacado Candahar.

Constantinopla 21.—El gobierno ha dispuesto que se proceda inmediatamente á la reparacion de todos los fuertes del mar Negro y del Bósforo.

Londres 21.—Un telegrama de Simla, dice que el general Roberst continúa avanzando hácia Candahar, habiendo pasado el territorio de Ghozni, sin oposicion por parte de las tribus hostiles.

El mismo telegrama añade que Ayoub-Khan está resuelto á atacar á Candahar antes de la llegada de los refuerzos.

Buenos-Ayres.—El Senado ha aprobado la ley disolviendo las Cámaras provinciales, á pesar de los decretos del gobierno.

Roma 22.—El rey de Grecia celebrará una entrevista con el rey de Italia antes de volver á Atenas.

Viena 22.—Se confirma la noticia de que la mayor parte de los individuos de la liga albanesa estan decididos á no poner resistencia alguna á Grecia si la Puerta se adhiere á las decisiones de la conferencia.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 24 á las 5 tarde.

(Recibido á las 6:52 tarde.)

Mañana se ocuparán de la actitud de la comision Asturiana, es probable se arregle.

Llegó Romero Robledo.

Los Afghanos han derrotado á los ingleses.

COTIZACIONES.

Madrid 25 á las 5 tarde.

Interior 19'90.
Exterior 20'70.
Bonos 98'95.

Madrid 25 á las 7 tarde.

Interior 19'90.
Exterior 20'70.
Bonos 99'00.

Bolsin.

Madrid 25.

Exterior
Interior 19'90 contado.
» 19'90 fin de mes.

Barcelona 25.

Exterior
Interior 19'91 1/4 cont.
Acciones del B. H. Colonial . 133'62.
» F. C. N. de España . 73'25.

Palma.

Exterior
Interior 19'90 contado.

Madrid 25 á las 12 noche.

Efectos públicos.

OBLIGACIONES.

Para subvenciones á ferro-carriles de todas empresas 41'40.
Del Banco y Tesoro 100'60.
Del Tesoro sobre producto Aduanas 100'00.
» » de la Isla de Cuba 92'45.

Empresas y Sociedades particulares.

ACCIONES.

Del Banco de España 285'50.

OBLIGACIONES.

Ferro-carriles Noroeste falta.
» » Orense á Vigo falta.

ESTADÍSTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.

Día 25 de Agosto de 1880.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	VIENTO.		ESTADO DEL	
		Direccion	Fuerza.	Cielo.	Mar.
64'0 Milímetros.	27'5 Centígrados.	O.	1	Despejado.	Tranquilo

JUZGADOS MUNICIPALES DE PALMA.

Movimiento de poblacion ocurrido en el Juzgado de la Lonja durante el dia 25 de Agosto de 1880.

NACIMIENTOS.

Legítimos.			No legítimos.			TOTAL DE VIVOS.
Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	»	1	»	»	»	1

DEFUNCIONES.

Varones.				Hembras.				TOTAL.
Solteros	Casados	Viudos.	Total.	Solteras	Casadas	Viudas.	Total.	
1	»	»	1	»	»	»	1	

Movimiento de poblacion ocurrido en el Juzgado de la Catedral durante el dia 25 de Agosto de 1880.

NACIMIENTOS.

Legítimos.			No legítimos.			TOTAL DE VIVOS.
Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
3	»	3	»	»	»	3

DEFUNCIONES.

Varones.				Hembras.				TOTAL.
Solteros	Casados	Viudos.	Total.	Solteras	Casadas	Viudas.	Total.	
2	1	1	4	»	»	»	4	

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 25.

De Alicante é Ibiza en 17 horas vapor Union, de 518 ton., cap. don Juan Bosch, con 22 mar., 18 pas., balija y efectos.
De Sevilla en 11 dias queche Francoi, de 76 ton., pat. Pedro Compañy, con 5 mar. y trigo.
De Agde en 6 dias laud San José de 31 ton., pat. Antonio Alcover, con 7 mar., 2 pas. y pipas vacias.
De Cette en 7 dias polacra goleta Joven Elisa, de 92 ton., cap. don Honorato Berga, con 7 mar. y efectos.
De Puerto-Colom en 2 dias laud Amistad, de 27 ton., pat. Joaquin Solá, con 6 mar. y obra de barro.
EMBARCACIONES DESPACHADAS.
Para Puerto-Colom laud San José, de 19 ton., pat. Antonio Balves, con 3 mar., y e rbon de piedra.
Para Sevilla pallebot San Miguel, de 73 ton., pat. Gaspar Compañy, con 6 mar. y efectos.

Para Villanueva, jabeque Dolores, de 67 ton., pat. Bartolomé Alemañy, con 7 mar. y lastre.
Para Valencia laud 2.ª Pamela, de 35 ton., pat. Jaime Felany, con 3 mar., almendron y efectos.
Para Barcelona balandra San José, de 52 ton., pat. Guillermo Roseilló, con 4 mar. y efectos.

PRECIOS DE LA PLAZA DE PALMA.

25 Agosto 1880.

Candeal del país á 26 pesetas hectólitro.—Trigo gordo del país á 24'30 id. id.—Id. menudo del país á 23'60 id.—Candeal de Alicante á 24'65 id.—Jeja de id. á 24'65 id. id.—Trigo del continente á 23'35 id. id.—Jeja extranjera á 0'0.—Mezclilla de Sevilla á 24'65 id. id.—Cebada á 10'75 id. id.—Maiz á 19'75 id. id.—Habas de 14'50 á 15'00 id. id.—Guijas á 14'00 id. id.—Garbanzos á 0'45 pesetas kilógramo.—Arroz á 0'50 id. id.—Pan de 1.ª clase á 0'60 id. id.—Id. de 2.ª id. á 0'50 id. id.—Aceite de 1.ª clase á 1'35 pesetas litro.—Id. de 2.ª id. á 1'25 id. id.—Vino de 0'30 á 0'60 id. id.—Aguardiente de 0'63 á 0'88 id. id.—Vaca á 1'63 pesetas kilógramo.—Carnero á 1'63 id. id.—Tocino á 1'75 id. id.—Algarrobas á 0'14 id. id.—Almendron á 0'55 id. id.—Patatas á 0'10 id. id.—Queso á 2'00 id. id.—Lana á 3'44 id. id.—Paja de cebada para relleno á 0'49 id. id.—Id. de trigo para pienso á 0'34 id. id.—Harina del país de 1.ª clase á 0'55 id. id.—Id. de id. de 2.ª id. á 0'43 id. id.—Id. de id. de 3.ª id. á 0'43 id. id.—Id. de id. de 4.ª id. á 0'40 id. id.—Id. del continente de 1.ª clase á 0'55 id. id.—Id. de id. de 2.ª id. á 0'45 id. id.—Id. de id. de 3.ª id. á 0'43 id. id.—Carbon de encina á 0'13 id. id.—Id. de mata á 0'11 id. id.—Leña á 0'03 id. id.—Para calefaccion de hornos á 0'03 id. id.—Salvado á 0'45 id. id.—Jabon duro á 1'28 id. id.—Id. flojo á 1'00 id. id.—Manteca de cerdo á 2'00 id. id.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 25 Agosto.

ACCIONES.	CAPITAL		DESEM- BOLSO.	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	Pesetas		
Alumbrado por Gas	300	300	134'50	462'50 D
Cambio Mallorquin	500	200	53'25	206'25 P
Centro Farmacéutico	500	325	74	370 P
Cordelera Español	500	375	64	320 P
Credito Balear	500	200	93	465 D
Docks almacenes generales	500	75	20	100 P
Empresa Mallorquina de Vapores	2000	»	»	»
Empresa Maritima á Vapor	500	500	»	»
Empresa Maritima á Vapor «La Isla»	500	200	45	»
Ferro-carriles de Mallorca	500	500	78	390 D
Harinera Balear	500	150	38	190 P
Harinera Mallorquina	250	250	120	300 P
Industrial Algodonera	500	350	70	350
Industrial Mallorquina	500	500	»	»
La Balear (seguros contra incendios)	500	30	9'50	47'50 D
Salinas de Ibiza	1000	900	90	900
Seguro Mallorquin	500	30	7'50	37'50 P
Vidriera Mallorquina	400	75	100'50	100'50 D
Vidriera Balear	50	50	100	50
Vinícola Mallorquina	500	125	29'25	146'25 P

ANUNCIOS.

Á LOS VINICULTORES.

Sabido es, que en Francia los vinos que tienen mas fácil salida deben tener una fuerza alcohólica de 15° obteniendo una gran ventaja los que la tienen natural á los que se la dá con adición de alcohol que desnaturaliza su buena clase, perdiendo su aroma particular y haciéndolos ingratos al paladar.

Para evitar estos inconvenientes, probado y sabido es, que añadiendo la porción de azúcar durante la fermentación en proporción al grado alcohólico que se desea, gana en calidad no perdiendo nada de su aroma natural.

Un solo inconveniente presenta la adición del azúcar y es que es un artículo caro y hace subir de valor el vino, por consiguiente se hace preciso emplear otra sustancia que dando idénticos resultados no aumente el valor del vino en desproporción al coste del alcohol que se debe emplear para llevarse al grado que se desea, sin los inconvenientes que van enumerados.

Se obtiene este resultado con la miel de caña concentrada. Este artículo se obtiene á 2 reales vellón el kilo en el Centro Farmacéutico calle de la Harina número 34 y 36 en donde se darán instrucciones para su empleo.

Cada 2 kilos de miel, añadidos á 100 litros de vino se aumenta en un grado alcohólico, por consiguiente es mas barato que si se emplea alcohol.

LA HARINERA MALLONQUINA.

Desde el día 31 del corriente en adelante de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde, se hará efectivo en las oficinas de esta Sociedad el primer cupon de las obligaciones emitidas por esta Compañía. Lo cual se hace público para que llegue á noticia de los tenedores de dichos títulos. Palma 20 Agosto de 1880.—El Director Gerente. —Francisco Sagristá.

Lecciones de 2.ª enseñanza

y Francés.

Plaza del Mercado, núm. 101 principal.

Para las horas de clase y demás condiciones, avisarse con el profesor, antes del 20 de Setiembre. Las lecciones empezarán el 1.º de Octubre.

Viage á Argel.

El vapor MALLORCA saldrá del puerto de Palma para el de Argel el día 1.º de Setiembre á las 5 de la tarde regresando el miércoles siguiente.

Admite carga y pasajeros.

Sacos de yute

DE TODAS CLASES

FÁBRICA

de la calle de los Olmos.

PRECIOS MUY BARATOS.

CRÉDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á los efectos prevenidos en el art. 27 de los Estados, se convoca á los Sres. accionistas para la General ordenaria que tendrá lugar el día 5 del proximo Setiembre á las once de la mañana, en la casa donde se hallan establecidas las oficinas de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar se hallará espuesta en la Secretaría y los Sres. Socios que deben concurrir se servirán recoger su papeleta de asistencia con la anticipación correspondiente.

Se advierte que las cartas de representación se admitirán hasta una hora antes de la fijada para celebrar la Junta. Palma 3 Agosto de 1880.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno.—Antonio Marqués.

LA VIDRIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno debidamente autorizada por la General de accionistas, se anuncia el pago de un dividendo pasivo de 25 pesetas por acción que faltan para cubrir todo el capital social; deberá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad establecida en la calle de San Francisco núm. 12 todos los días laborables de la segunda quincena de Setiembre próximo á horas de oficina. Palma 12 de Agosto de 1880. P. A. de la J. de G.—Rafael Alemany, Srío.

DINERO Á PRÉSTAMO

En la calle de San Jaime—7—entresuelo, informarán quien lo facilita con buena hipoteca.

VENTA.

Se desea vender dos casas unidas rústicas, en el término de la Vileta, con agua de fuente. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien informará de los pormenores que se deseen.

Gran baratura EN ALPARGATAS.

En la tienda recién abierta en la plaza de la Cuartera núm. 10 al lado del café, hay un grande y variado surtido de alpargatas y zapatillas trabajadas con perfeccion y solidez á los precios siguientes:

Alpargatas de filete para muchacho á 22 rs. docena.
Idem de yute para idem á 26 rs. idem.
Idem de cáñamo para idem á 34 rs. idem.
Idem de filete para hombre á 29 rs. idem.
Idem de yute para idem á 34 rs. idem.
Idem de idem finas para idem á 42 rs. idem.
Idem de cáñamo para idem á 44 rs. idem.
Zapatillas de yute para muchacho á 28 rs. idem.
Idem de idem para hombre á 40 rs. idem.
Idem de punto suela yute para idem á 56 rs. idem.
Idem de idem suela de cáñamo para idem á 72 rs. idem.
Idem de idem suela de cáñamo para idem á 80 rs. idem.
Idem de idem 1.ª clase para hombre á 80 rs. idem.

Las personas que se sirvan de dicho establecimiento se convencerán de las ventajas que el mismo ofrece en su ramo.

Horno.

Tanto se alquila como se vende, informará el dueño del mismo, Sestos 13.

WISAGRAS

(FRONTISES).

Se venden al por mayor á precios reducidos en el almacen de hierro de la calle del Conquistador núm. 9.

CLASES DE FRANCES.

Enseñanza teórica y práctica de este idioma aplicado al comercio.

Plaza de la libertad, núm. 2, piso 3.º

MIGUEL ROCA

ELEGANTE SURTIDO DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.

LIBROS EN BLANCO, COPIADORES.

Carteras. Petacas. Boquillas.

BIBLIOTECA POPULAR

Diariamente se reciben las últimas novedades literarias de Madrid, Provincias y Estrangero.

PRONTITUD Y ECONOMÍA EN LOS ENCARGOS.

FOMENTO DE LA PINTURA Y ESCULTURA.

Esta Sociedad celebrará el vigésimo sorteo de lotes el día 25 del próximo Setiembre á las siete de la tarde en el local de la Exposicion, distribuyéndose la cantidad de 900 pesetas en los ocho lotes siguientes:

1 lote de	250 pesetas.
2 » de 150	300 »
2 » de 100	200 »
2 » de 50	150 »

8 lotes 900 pesetas.

Tres días antes del sorteo deben quedar presentadas y registradas las obras para ser incluidas en el inventario previo y solo las inventariadas quedarán en condiciones de adquisicion.

Los Sres. Sócios premiados no podrán escoger de entre los cuadros inventariados hasta el día 23 del propio Setiembre, quedando establecida la preferencia de lote mayor á menor para la eleccion, y en igualdad de premio será preferible el que haya obtenido antelación en el sorteo.

Los Sres. Sócios ó sus representantes podrán escoger el cuadro ó cuadros importe de su lote hasta el día siete del próximo Octubre pasado dicho día sin verificarlo se entenderá que renuncian sus lotes á favor de la Sociedad.

NOTAS.

1.ª Arregladamente al artículo 21.—Quedarán esceptuadas de inclusion en los inventarios previos á los sorteos las obras que la junta Directiva tenga por conveniente desechar por fundada causa. Esta será en primer término, carencia de condiciones artísticas ya en su conjunto como en sus partes, falta de originalidad, excesiva elevacion de precio relativo á su mérito y además lo que la Junta considere debe tener en cuenta.

2.ª Arregladamente al artículo 23.—La obra que á juicio de la Junta, Presidente ó Vocal de turno no reuna las condiciones necesarias para ser espuesta en el salon será desecheda y el expositor deberá retirarla.

3.ª Arregladamente á los artículos 13 y 32.—El pago del 10 por 100 que los autores deben dejar á beneficio de la Sociedad, se entenderá y contará sobre el precio fijado en los inventarios previos á los sorteos de lotes sea cual fuere la rebaja que su autor verifique segun á ello le autoriza el artículo 26.

4.ª Arregladamente al artículo 10.—Cuando en un sorteo se rife alguna obra cedida á la Sociedad se anunciará con el título de Premio de obra cedida á la Sociedad, enumerándolos especialmente para este caso.

Lo cual por acuerdo de la Junta Directiva se anuncia debidamente para inteligencia de los señores expositivo y Sócios.—Palma 21 Agosto de 1880.—El Presidente, Juan O'Neill.—El Vocal Secretario, Antonio Ribas.

FÁBRICA DE VIDRIOS

RIBA Y COMPAÑÍA

Calle de San Martín 34.—Palma de Mallorca.

Hallándose proxima la época de que los buques emprenden las expediciones para Ultramar, los señores armadores en esta su fábrica hallarán el conveniente surtido de Garrafteria expresa para ellos, á los precios siguientes, cambiando las roturas.

Los garrafones catalanes 8 1/2 litros á 2 rs. 50 cts. uno.

Id. para aceite 6 1/2 id. á 2 rs. 25 cts. id.

Id. para atmendron á 4 rs. 80 cts. id.

Id. cuartillos 4 litros á 2 rs. 25 id.

Id. castañas florenca 4 id. á 2 rs. 50 cts. id.

Id. medios finos para aceituas á 2 rs. id.

Los demas envases á precios muy reducidos.

Siendo esta la única fábrica de su clase que en esta localidad funciona, pudiendo disponer de gran número de personal atenderá á los pedidos con la oportunidad debida.

Las condiciones de pago se estipularán segun convenio.

11



TERCER ANIVERSARIO

El viernes 27 del corriente á las diez de la mañana en la parroquial iglesia de Santa Cruz se celebrará un funeral por el eterno descanso del alma de D.ª Marina Mendivil de Verniere.

Su familia lo pone en conocimiento de sus amigos para que se sirvan asistir, de lo que recibirá favor.

Cultos Sagrados.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

S. JOSÉ DE CALASANZ, fundador.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

En el Socorro empezará el jubileo de Cuarenta Horas dedicadas á la virgen de Consolacion; la exposicion á las diez y misa mayor. A las cinco y media se cantarán solemnes maitines y laudes en preparacion á la festividad de S. Agustin.

En la Concepcion al anochecer se cantarán solemnes completas de S. Agustin.

CORTE DE MARÍA.

Se hace la visita á Nuestra Señora del Socorro, iglesia del mismo nombre.

Palma de Mallorca, Imprenta de M. ROCA.—1880.

INTERESANTE

PARA

EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA BALEAR.

Se ha determinado por una sociedad de esta, colocar una máquina de vapor en uno de los mejores edificios de Palma; para alquilar fuerza y local, á precios económicos y creyendo que tal vez haya industriales á quienes pueda convenir utilizar tan importante mejora; se avisa; que queda abierta una suscripcion para determinar la fuerza de caballos que deba tener dicha máquina, con el objeto de aumentarla ó disminuirla, segun se crea conveniente, para que salga la unidad de fuerza á un precio relativamente muy barato.

En esta imprenta informarán.

7